



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 20

CHILLÁN VIEJO, 03 ENE 2017

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N° **947** de fecha 29/12/2016, según Factura Nro. **233770** de fecha 19/12/2016 de la EMPRESA **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, RUT 79.909.150-K**, es recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1.- INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: Los bienes Adquiridos en la Factura Nro. . EMPRESA **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, RUT 79.909.150-K**, Orden de Compra 3659-1170-CM16 de fecha 07/10/2016.

2.- CODIFIQUESE Los bienes con un código único de Inventario, este es:

- 1.36.24.001-151 KARDEX DE MADERA, ASIGNADO A TRANSITO.
- 1.36.24.001-152 KARDEX DE MADERA, ASIGNADO A TRANSITO
- 1.36.24.001-153 KARDEX DE MADERA, ASIGNADO A TRANSITO
- 1.36.24.001-154 KARDEX DE MADERA, ASIGNADO A TRANSITO.
- 1.36.24.001-155 KARDEX DE MADERA, ASIGNADO A TRANSITO
- 1.36.24.001-156 KARDEX DE MADERA, ASIGNADO A TRANSITO
- 1.36.24.001-157 KARDEX DE MADERA, ASIGNADO A TRANSITO

3.- DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES /PMY/MLV

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.



PILLADO MELZER DOMINGO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.